

AVISO No. 002

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS:

De acuerdo a las Instrucciones Impartidas mediante Directiva Permanente No. 079 de 2007 emitida por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos, del Comando General de las Fuerzas Militares, suscrita por el Señor General Comandante General de las Fuerzas Militares y autenticada por el Señor Coronel Jefe del Departamento de Control Comercio de Armas, se dispuso que se informara a las Instituciones, lo siguiente:

- a) Que “las Instituciones que deseen inscribirse deben garantizar su presencia en por lo menos 28 seccionales de Control Comercio de Armas”. (num. 6 literal c)
- b) Que “las Instituciones que sean inscritas y registradas deben determinar claramente la identidad del solicitante del examen médico de aptitud psicofísica por medio de la huella y de la Cédula de Ciudadanía, para evitar suplantaciones”.(Num 6 lit. n)
- c) Que las Instituciones Especializadas deben estar dispuestas a cualquier modificación de los procesos para garantizar la seguridad y legalidad de los conceptos de aptitud psicofísica. También que la información contenida en el certificado pueda ser compartida por otros organismos estatales, como sería el caso de las huellas digitales tomadas a los usuarios, para ser usadas como búsqueda y comparación con las bases de datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil, para lo que se deberá cumplir con los estándares internacionales de almacenamiento y consulta. (Num. 6 literal o)


Brigadier General **HÉCTOR JAIME FANDIÑO RINCÓN**
Director General de Sanidad Militar


Coronel **GUILLERMO VEGA TORRES**
Subdirector de Servicios de Salud